



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. ARQ. EDILIO PEDRO MORALES ESPINOLA CON C.I.C. N° 427.433 PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN ORDINARIA.-

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 383 del 05/02/2025 de LARICI COLMAN FLEITAS, de jubilaciones – DGGDTH – Rectorado UNA, por el cual se dirige por encargo del Abg. LUCAS N. CHALUB, Director General de la DGGDTH - Rectorado, a fin de informar acerca del trámite Jubilatorio correspondiente al Prof. Arq. EDILIO PEDRO MORALES ESPINOLA con C.I.C. N° 427.433 y que a la fecha ya cuenta con Resolución de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas.-

Al respecto, se eleva para su conocimiento que el mismo será desvinculado con una antigüedad hasta el 28/02/2025 y que la Resolución de desvinculación será remitida una vez firmada por las autoridades correspondientes.

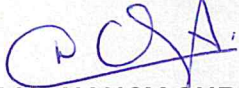
Además, si el docente mencionado cuenta con nombramientos del Consejo Directivo, deberán dar por terminadas las funciones con la antigüedad mencionada más arriba, por la cual se le solicita remitir en la brevedad posible a la DGGDTH - Rectorado la copia autenticada de dicha resolución. En caso que docente Se encuentre en oras Universidades Nacionales, deberá remitir copia autenticada de su resolución de desvinculación en los cargos como docente, además de las Constancias de su último salario, baja en el SINARH y de Cancelación de Cuenta Bancaria, siendo requisito indispensable para procesar la inclusión a la planilla de jubilados requeridas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DAR POR TERMINADAS las funciones del Prof. Arq. EDILIO PEDRO MORALES ESPINOLA con C.I.C. N° 427.433**, en su calidad de Profesor Titular de la Asignatura Proyecto de la Arquitectura y Urbanismo IV y Profesor Adjunto de la Asignatura Urbanismo 2 del 8° Semestre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, con antigüedad hasta el 28/02/2025.-

Art. 2°: **DAR LAS GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución al Prof. Arq. EDILIO PEDRO MORALES ESPINOLA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo